

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.118 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 6786 de 07 de noviembre de 2016 que aprueba el Expediente Técnico del Contrato denominado "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA";
- 2) D.A. N°7669 de 06 de diciembre de 2016 que promulga el Acuerdo N°414/16, Acta N°43-2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de 05/12/2016, que aprueba adjudicar el Contrato denominado "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA";
- 3) Ord. N°334/2019 de 04 de Diciembre de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde solicitando prórroga de "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA", adjudicado a la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda., RUT 76.127., representada por Guillermo Gabriel Ortega Jordán, por un plazo de 3 meses, dese 02de Enero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020, periodo necesario para que la Municipalidad complete el nuevo proceso de Licitatorio;
- 4) Esta prórroga se hace necesaria debido a que producto de los recientes sucesos acaecidos en nuestro país, que entre sus diversos efectos ha hecho imposible el trabajo normal de nuestro Municipio, y en particular de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se ha producido un retraso en finalizar los términos técnicos de referencia que son necesarios para proceder al nuevo proceso Licitatorio para la concesión del sistema de control de tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública. Esta petición está respaldada por el artículo 10 N°7 letra a) del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda del 2004;
- 5) El Acuerdo N°446/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/12/2019, Acta N°49/2019;
- 6) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N°02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2008 a 2012, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 7) La Resolución N° 06 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°446/19, Acta N°49/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/12/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar prórroga del Contrato denominado "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA", adjudicado a la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda., RUT 76.127.417-1, representada por Guillermo Gabriel Ortega Jordán, con plazo de vigencia desde 02 de Enero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020, periodo necesario para que la Municipalidad complete el nuevo proceso de Licitatorio. El derecho mensual que paga la empresa concesionaria es de \$12.109.506.- y que se mantendrán las mismas condiciones salvo lo concerniente al valor del estacionamiento el que por mandato de la ley 20.967 debe realizarse por tiempo efectivo de estacionamiento el que conforme con su ordenanza vigente se debe determinar por minuto efectivo de ocupación, a razón de 13 pesos por minuto.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control Interno - TRANSITO - Jurídico - Interesado - Finanzas - Presupuesto - Secretaría Municipal - Delegación San Pedro Acuerdo N° 446/19 Acta N° 49/2019.

LMG/HCM/DMB/gdr.-